cincuenta y cinco -- 55 -

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 0005-12-CP,** que contiene el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de convocatorias a consultas populares, mediante la cual la señora **Lucila Angelina Vargas Shiguango, Presidenta de la Mesa Ad-Hoc de la Asamblea General de la Nacionalidad Kichwa y Pluricultural del proceso de Constitución y elaboración del Estatuto de la Circunscripción Territorial Indígena y Pluricultural Chunda Punda de la Parroquia Chonta Punta, Cantón Tena y Presidenta de la Comunidad de la Nacionalidad Kichwa Runashitu de Humuyacu**, solicita que la Corte Constitucional emita dictamen previo sobre la constitucionalidad de la pregunta "¿Está de acuerdo que la Parroquia Chonta Punta se constituya en la circunscripción territorial indígena y pluricultural Chunda Punda con un gobierno de régimen especial y aprobar su estatuto constitutivo y funcionamiento?" Si - No, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 25 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador